



REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMISIONES

1. Llenar el formulario según lo solicitado.
2. Objetivos bien específicos.
3. Adjuntar las fotocopias de los documentos de identidad de todos los integrantes.
4. Los documentos de identidad no deben estar vencidas.
5. Las firmas deben coincidir exactamente con el documento de identidad.
6. El Presidente y el Tesorero no deben tener ningún grado de parentesco entre ellos y no estar como tales en otras comisiones reconocidas por la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.
7. Las comisiones de ACES, deben presentar una fotocopia de la Resolución de Reconocimiento de la Supervisión Educativa del Ñeembucú.
8. Las Resoluciones de Reconocimiento dictadas por la Junta Departamental, estarán disponibles en la Sección de Mesa de Entrada, aproximadamente en 20 días después de su presentación.
9. Dejar en Mesa de Entrada el número de contacto y/o la dirección del Presidente de la Comisión ante cualquier caso.